

473

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 04-100701-0013 0001	Fecha: 2008-09-09 12:04:15
DEP: 20 NUECREACIONES	
TRA: 02 PATENTES	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
CARDENAS NAVAS DARIO
CARRERA 7 NO. 71-52, TORRE B, PISO 9
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 4 100701
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

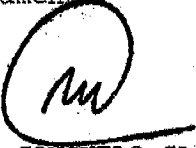
Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número .

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente


MARIA CONSUELO CASILL REY
Secretaría General Ad Hoc

474

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:4 100701

Secretraria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número :

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-63077 8-63078	2008/08/15	CARDENAS NAVAS DARIO	2007/10/08 al 2009/10/08

Se expide en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de Septiembre de 2008


MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*Lembaga Minyak Sawit Malaysia
Kajang-Sungai Chua, Malasia*

A la Creación denominada:

"Aparato para quebrar nueces"

Inventor(es):

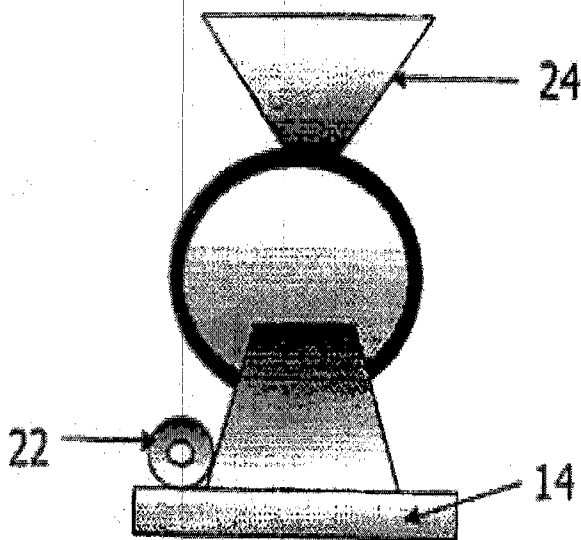
*Bohaya Bt Mohamed Halim, Osman Bin Abil, Ng Loon Cheong, Yusof
Basiron, Ma Ah Ngan, Loo Yuen Kay, Hj. Mamat Bin Salleh,
Ravindranathan A/S N. Narayana Menon, Ng Ah Lek*

Certificado No: 28924

Clasificación Internacional: A23N 5/0
de Patentes

*8 Reivindicaciones
Vigente Desde: 08/10/2004
Hasta: 08/10/2024*

Prioridad No. MY PI2004 1429 19/04/2004



*Que la solicitud de Patente de Invención No 4 100701 cumple con los
requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 22845
de 27/06/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario
competente y el sello de esta Entidad.*

Superintendente de Industria y Comercio